



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone que por el Instituto de Estudios de Administración Local se anuncie convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

Siendo preciso proveer vacantes actualmente existentes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de primera categoría de Administración Local, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Por el Instituto de Estudios de Administración Local se convocará oposición de acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local.

2.º A los efectos de fijación del cupo de matrícula a que se refieren los artículos 32 y 33 del Reglamento de dicho Instituto, se señala en cincuenta y una el número de vacantes a proveer en el expresado Cuerpo.

3.º La convocatoria se acomodará a los requisitos que establecen el Reglamento en vigor de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de Oposiciones y Concursos y demás disposiciones complementarias. Los programas que hayan de regir en la convocatoria se someterán a la aprobación previa de este Ministerio.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de noviembre de 1963.)
(G. C.—5.518)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 1963, por la presente se convoca concurso para proveer la plaza de Director de Construcciones municipales, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Arquitectos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Madrid que sean Jefes de Sección y lleven, por lo menos, cuatro años de servicios prestados al Ayuntamiento en esta categoría, con carácter fijo, para proveer la plaza de Director de Construcciones municipales, dotada con el

Rogamos que toda la correspondencia dirigida a este BOLETIN OFICIAL sea remitida al APARTADO DE CORREOS 937 - MADRID

haber inicial de 33.000 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones legales que le sean de aplicación.

Segunda.—Se estimará como mérito precedente haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones locales, así como el haber ejercido el cargo de Director o Arquitecto segundo de oficina técnica en Comisiones de Ordenación Urbana.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Con las instancias se presentarán los documentos que acrediten los méritos y servicios que estimen oportunos, acompañados de una relación de los mismos.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Inspector general de los Servicios Técnicos, que podrá delegar en un funcionario técnico, un Catedrático de la Escuela Especial Técnica Superior de Arquitectura, un representante del Colegio de Arquitectos, el de la Dirección General de Administración Local y el Secretario General de la Corporación; el Secretario de la Corporación actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada

concurante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima.—El Tribunal elevará su propuesta unipersonal a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Octava.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.495)

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 13 del actual, se anuncia subasta pública para la adjudicación de una tienda exterior del mercado denominado de «Prolongación de General Mola».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa), bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.531)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de los corrientes, la modificación de la construcción de la segunda fase del barrio de Santa Ana, en Vallecas, cuyos volúmenes se compensarán al construir los señalados con los números 67, 68 y 69, conforme a la propuesta formulada por la Empresa «O. C. S. A.», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.528)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre último, la rectificación de alineaciones exteriores e interiores de la manzana comprendida entre las calles de Barquillo, San Marcos, Libertad y Augusto Figueroa, según plano 2.089, confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.529)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de los corrientes, la nueva ordenación de las manzanas comprendidas entre la plaza de los Mostenses, calles de San Bernardo y Antonio Grilo y travesía de la Parada, así como la ampliación de las calles de San Bernardo y del Alamo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones susciten la aprobación de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.530)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de noviembre actual, la rectificación de alineaciones de la plaza de la Moncloa, según plano 2.083 confeccionado por la Dirección Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su raón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones susciten la rectificación de referencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—54.532)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Zona 2.ª. Carretera de Aragón, 110, 5.º C, Madrid

EDICTO

Don José Serrano Plaza, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Segunda Zona de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio «Entrada Carruajes» y otro tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Francisco Pol Fernández, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único

El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a garaje sito en la calle de Eugenio Salazar, número 58, que ha sido valorado pericialmente en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

El importe del débito que motiva esta subasta es de cuatro mil quinientas (4.500) pesetas de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, Carretera de Aragón, 110, 5.º C, el día 20 de diciembre de 1963, a las cinco de la tarde, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial efectuada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera.—Una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos tengan aplicación a este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta.—Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta y dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 23 de noviembre de 1963.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—25.116)

**MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

2.000 pares de alpargatas-botas, al precio límite de 54 pesetas par.

250 pares botas enterizas piso suela con media polaina, al precio límite de 290 pesetas par.

250 pares enterizas piso suela sin media polaina, al precio límite de 240 pesetas par.

3.800 pares de calcetines algodón, al precio límite de 15 pesetas par.

1.700 calzoncillos, al precio límite de 40 pesetas unidad.

1.300 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.

1.330 ceñidores, al precio límite de 20 pesetas unidad.

300 cubiertos tres piezas, al precio límite de 22 pesetas cubierto.

500 correas atamantas, al precio límite de 10 pesetas unidad.

300 fajas azules, al precio límite de 70 pesetas unidad.

2.800 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.

1.300 gorros de cuartel, al precio límite de 30 pesetas unidad.

800 Jerseys, al precio límite de 135 pesetas unidad.

1.300 monos color garbanzo, al precio límite de 250 pesetas unidad.

200 uniformes paseo (guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 450 pesetas uniforme.

800 pantalones noruegos, al precio límite de 175 pesetas unidad.

2.300 pantalones de deporte, al precio límite de 45 pesetas unidad.

300 pañuelos, al precio límite de 7 pesetas unidad.

1.300 toallas, al precio límite de 28 pesetas unidad.

250 tabardos 3/4, al precio límite de 600 pesetas unidad.

1.000 platos aluminio, al precio límite de 30 pesetas unidad.

779 emblemas Regulares, Grupo 5.º (pares), al precio límite de 5 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 11 de diciembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

En caso de ampliaciones el orden de prelación de las mismas será el siguiente: Botas enterizas piso suela con media polaina, botas enterizas piso suela sin media polaina, alpargatas-botas, camisas, calzoncillos y uniformes paseo.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.

(O.—54.519)

**MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

1.000 uniformes paseo con 2 pantalones, al precio límite de 1.300 pesetas unidad.

1.800 uniformes faena, al precio límite de 400 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 12 de diciembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será

satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

En caso de ampliaciones el orden de prelación de las mismas será el siguiente: uniformes paseo con 2 pantalones y uniformes faena.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.

(O.—54.520)

**MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de 21.700 pares de botas enterizas, piso goma negra, al precio límite de 230 pesetas par, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 11 de diciembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.

(O.—54.521)

**MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de noviembre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

1.000 boinas negras, al precio límite de 65 pesetas unidad.

1.000 camisas blancas, al precio límite de 170 pesetas unidad.

1.000 tabardos 3/4, al precio límite de 525 pesetas unidad.

1.500 pares de zapatos negros, al precio límite de 150 pesetas el par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 12 de diciembre de 1963. En caso de ampliaciones el orden de prelación de las mismas será el siguiente: camisas blancas, zapatos negros, tabardos 3/4 y boinas negras.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.

(O.—54.528)

**Recaudación de Hacienda en la
Zona de Ventas**

Florencio Llorente, 8

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avil y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ventas, 7.º de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio y recibos se tramitan en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan, son en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por haber resultado desconocidos los expresados deudores en los domicilios fiscales que en las mismas se indican; habiéndose dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, acordando requerir por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabien-

tes para que en el plazo de ocho días, empezados a contar desde la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes, significándoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones para la realización de los débitos que se persiguen, y que son los que también se expresan:

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Impuesto Industrial

Saturnino Alonso Andrés.—Dionisio Bernardo Chacón.—Julian Cañizares Valle.—Domenciano Cisneros Leva.—Agustina Díez Mons.—José María Dumas Schar.—Lázaro Espinosa López.—Olegario Fernández Prado.—José García López.—Anacleto García Sánchez.—Bonifacio González Pelliterio.—Florencio González Martín.—José Goñi Iribarren.—Industrias Apícolas.—Felipe Lozano Mogarra.—Alfonso Martín Moreno.—Teodosio Muñoz Campo.—Juan M. Palacios García.—Fermín Pérez González.—Jesús Plaza.—M.ª Gloria Rodríguez González. Bienvenido Ruiz Rojo.—Eugenio San Román Barrera.—Rafael Sánchez Rodríguez. Manuel Sirvent Díez.—José Antonio Toledano Carnicer.—Gregorio Varón Oña.

Impuesto sobre Sociedades

Bodegas Micovijo, S. L.—Distribuidora Espabra Libros, Limitada.—Antonio y Francisco Manzano.—Enrique y Emilio Sánchez Guamer.—Yago Filuis, Sociedad Anónima.—Suministros y Maquinaria, S. A., «Sumasa».

Derechos Reales

Dimas Moreno González.—Conservación Mausoleo Pingarrón Fco.

Impuesto sobre el Gasto

José Luis Díaz García.—Nicolás de Eusebio Varela.—Rafael Machado de Rojas.—Gregorio Sánchez Sánchez.

Otros Conceptos

Jesús García Santa Cruz.

Otros Organismos

Ballet Pepita Jiménez, S. F. Villa Victoria.—Josefa Camacho.—Román Montaner Ferrer.

RECIBOS

Impuesto Industrial

Manuel Alonso.—César Alvarez Alvarez.—Armando Arco Seisdedos.—Rafael Barrero Brahona.—Carlos Becerro Lamas.—M.ª Dolores Cabello Sánchez.—Eugenio Calvo Señorena.—Faustino Campos Cristóbal.—Modesto Catalá.—Emilio Catalina García.—Antonio Cazorla Fernández.—Cerámica Industrial Vicálvaro, Sociedad Anónima.—Manuel de Cima Pérez.—Comercial Exportadora Artículos Percederos.—Amparo Contreras García. José Antonio Corral Moya.—Agapito Delgado Novillo.—Agustina Díaz Morris.—Julia Domínguez Molleja.—Miguel Durán Sanz.—Alejandro Eguinoa Barena.—José Luis Ferrer Vázquez.—Caridad Flores del Cerro.—Mario Freniche Luis.—Saturnina García.—Francisco García Aguilera.

Ricardo García García.—Angel García Pérez.—Fca. Isabel Gil.—María Paz Gil Delgado.—M.ª Asunción Gómez.—Rudo González.—Encarnación Gordo Hernández.—Anastasio Grande Velázquez.—Julia Gutiérrez Gutiérrez.—Faustino Hernández Fernández.—Victor Herrera Romero.—Eugenio Hevia Nieto.—Fernando Jacobé Gila.—Antonio Lasanca Ferrera.—Manuel López López.—Rafael López Mendoza.—Jenaro Lucas Rodríguez.—Elvira Maritini Delgado.—Nicolás Martín Bañón.—Buenaventura Martín Benito.—José Martín Martín.—Alberto Martínez Ríos.—Julia Medina Majo.—Manuel Medrano Cid.—Marciano Molina Calvo.

Román Montaner Ferras.—Teodosio Montes Carrilo.—Julian Moral Rincón.—Eufemio Muñoz Arias.—Segundo Muñoz Fernández.—Marcelino Muñoz Manso.—Alfonso Navarro Luzón.—Manuel Nieto Alfaro.—Fernando Olid González.—Jesús Osuna Rodríguez.—Antonio Palmero González.—Eustasio Palomino Fernández.—Manuel Pares Páez.—Pastor Zabalna, S. A. Victoria Peral Domínguez.—Luis Pericá Cabello.—Tomás Perlado Polo.—Pulido Prieto Fábrica.—Pedro Rivas Benito.—Macario Rodríguez Fernández.—Antonio

Rodríguez García.—Florentino Ruiz Pa-
rilla.—Antonio Sánchez Jonás.—Emiliano
Sanz Santos.

Rendimiento del trabajo personal

José Angel Blasco Figueroa.—Emilio
Benítez Hernández.— Miguel Cavanna
Aregui.—José Luis Peredo Tomé.

Radio y Televisión

Juan Alejandro Toribio.— Alejandro
Arévalo Díez.—Alejandro Arévalo Lom-
bana.—Mariano Arroyo Sánchez.— José
L. Ballesteros Martín.—Florentino Bue-
no Sanz.—Antonio Cabañora Mensalvas.
Alfonso Camón Gironza.—Fernando Caz.
José L. Casillas Sánchez.—Avelino Cas-
tellano Martín.—Daniel Cos-Gayón Ca-
bello.—José Delgado Melero.—Saturni-
no Domínguez Moreno.—Juan Ferrer.—
Juan M. Esparza Antón.—Alfredo Fer-
nández Fernández.—Inés Fuentes Díez.—
Julio García Izquierdo.—Joaquín García
Rizo.—Jesús García Santa Cruz.—Juan
M. González Jela.—Eugenio Gutiérrez
del Pozo.

Hilario Gutiérrez Sánchez.— Eduardo
Henares Rey.—Enrique Hernández Díaz.
Francisco Hernández Infanta.— Víctor
Herranz Hernando.— Saturnino Iglesias
Jiménez.—José Jurado Carnicero.—María
Cristina López Martínez.—Pedro López
Sebastián.— Rafael Lozano Benítez.—
Angelina Llorente Vela.—Ricardo Mace
Carranza.— Luis Martín Manrique.—
Gaspar Marcilla Torruja.—Vicente Mar-
rín Sanz.—Miguel Martínez A.—Aman-
cio Martínez Beltrán.— Luis Martínez
Díez.—Vicente Maso de la Osa.—Con-
cepción Matos Altariba.— Juan Mayor
Bujalés.— Carlos Menor Gassy.—José
Merino Martínez.—Manuel Mesones Gon-
zález.—Amparo Mijueláñez Macías.—Je-
sús Miranda Labrador.—José Luis Mor-
rón Vega.

A. Fernando Muñoz Mejías.— Isabel
Muñoz Torres.—Francisco Navarrete To-
rres.—Eliás Pardo Giráldez.— Nicéforo
Pérez Arrojo.—José Plana Sancho.—M.^a
Luisa Platas Lorenzo.— Juan J. Ponce
Ruizseco.—Gumersindo Pozo.— Miguel
Rada Serchundi.—José L. Rivera y Sán-
chez.—Antonio Roufino Delgado.—Joa-
quín Rubiato Esteve.—Juan Sánchez Co-
rrales.—Felipe Sánchez Mora.—Enrique
Sangil Torres.—Julio Seija Alcantu.—Ro-
dolf Schuapp.—Bernardo Suárez.—Mel-
tón Tejada de las Heras.—Consuelo Te-
jedor Botejera.—Eduardo Tiba Meriño.

Rentas del Capital

Francisco Sevilla Lozano y otros y Con-
rada Arcés Monleón.—Félix Ortega Ri-
ballo e Inocente García Beledo.— Luis
Baquero del Olmo e Isabel Armillas Ji-
ménez.—Valeriano G. Casanueva y Sa-
lustiano B. Mozo.—Santiago Abellán y
Ricardo Magasen.— Manuel Castaño y
Bernardo de Pablo Jerónimo Rubio Sán-
chez y Juan del Alamo.—Jerónimo Rubio
Sánchez y Juan del Alamo y Reyter.—
M.^a Luisa Altozano Cipitria y Luis Ta-
lávera Glez.—Víctor Cazalla López y Pi-
lar Díaz Campo.—María Cruz Clemente
Iníguez y José Otero Fernández.—Feli-
ciano Boto-Lafuente y Olegario Riera Ci-
fuentes.

Benito Castro Lacalle y José M.^a Sán-
chez Taberner.—José Luis Gutiérrez Ca-
nales.—Eduardo Forgas Prat y Bartolo-
mé Lledós Mantilla.—José Just Pascual
y Guadalupe Garbayo Chivite.—Cesáreo
Paía Laguarda y Angel Jiménez Rodrí-
guez.—Josefa Verdaguier e hijos y Valen-
tín Martín Sanz.—Serapio Vigil Herranz
y Jaime Hermida.—Antonio Díaz López
y Luisa Moreno Rodríguez.—Antonio Daz
López y Gabriel García Santiuste.—Vic-
tor Barco Salvador y Eugenia Alonso
Herranz.— Carmen Olmedo Gutiérrez y
Tomás Labrador Lozano.— Carmen Ol-
medo y Joaquín Escobar Maestro.—Vic-
tor Barco Salvador y Eugenia Alonso
Herranz.— Carmen Olmedo Gutiérrez y
Tomás Labrador Lozano.—Carmen Ol-
medo y Joaquín Escobar Maestro.

Victor Barco Salvador y Eugenia Alon-
so Herranz.—Celedonio Recio Villarín y
Ramiro Morán Puentes.—Celedonio Re-
cio Villarín y Ramiro Recio Villarín.—
Avelino Rico Martínez y Brigida Martí-
nez Martínez.—Emilio Lucas Monjas y
Ambrosio Piñuela Rincón.—José Padilla
Montero y Fernanda Mejías Fdez.—Cirilo
García San Segundo y Victorio Cabezas
Rodríguez.—Antonio Díez Peláez y Di-

mas (Mortacero)—Eugenio Cortés López
y Casa Previsora de Crédito La Cibeles.
Francisco Hernández Jiménez y Martín
Miguel Gil.—Miguel Gálvez Servaty y
Francisco Bonnet Reverón.—Dario Casas
Blanco y Manuel Loblado Castro.—Luis
Blanco Peñasco y David Morales Sán-
chez.—Dario Casas Blanco y Miguel Be-
tis Murillo.

José Enrique Esteban Guillén y Fran-
cisca Gallardo Segovia.—M.^a del Amor
Rodríguez Rey y Pilar Ibáñez Martín.—
José Samper Aracil y Víctor Orts Cortés.
Marcelino Glez. Arias y Gabriel Alcázar
Cafete.—Miguel Gutiérrez Gil y Pedro
José Matéu Royo.—Juana Salord Llabrés
y Juan Barceló.—Juan Ventura Negri y
Esposa y Fco. Alcázar Muñoz.— Juan
Ventura Negri y esposa y Miguel Porro
Capote.—Furga, S. L., e Industrias del
Beros, S. A.—V. A. R. P. A., S. A.,
José M.^a Vargas García y Leandro Pala-
cio Herreros.— María Botana Sieiro y
Juan Catalá Gómez.—M.^a Luisa Bejarano
y Jesús Fernández.

Lo que se publica para general conoci-
miento.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—El Re-
caudador de Contribuciones (Firmado).
(C.—2.067)

**Recaudación de Hacienda en la
Zona de Navacarnero**

EDICTO

Don Eustaquio Castresana Guinea, Re-
caudador de Contribuciones e Impues-
tos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecu-
tivos de apremio que se tramitan por esta
Oficina Recaudatoria contra los deudo-
res que a continuación se relacionan y
conceptos que se detallan, en los que no
ha podido llevarse a efecto notificación
ni requerimiento alguno por resultar de
domicilio ignorado, se ha dictado provi-
dencia, de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 127 del Estatuto de Recau-
dación, ordenando requerir por medio del
BOLETIN OFICIAL de la provincia a los
deudores, herederos o causahabientes pa-
ra que en plazo de ocho días, a contar de
la fecha de publicación del presente edi-
cto, en dicho periódico oficial, comparez-
can en sus respectivos expedientes, bien
entendido que transcurrido mencionado
plazo sin haberlo efectuado se continúan
las actuaciones, previa declaración en
rebelía.

Certificaciones

Boadilla del Monte: Forrajeras de Se-
cano, S. A.

Pozuelo de Alarcón: Santiago Redondo
Moreno.—Manuela Alvarez Belmonte.
Villamanta: Pedro Labrador.

Villaviciosa de Odón: Agropecuaria
Guadarrama, S. A.

Lo que se hace público en este periód-
ico oficial para general conocimiento a
efectos aludidos.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El
Recaudador (Firmado).
(G.—2.080)

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo talonario ex-
pedido por esta Caja en 26 de mayo de
1956, con los números 409.819 de en-
trada y 213.897 de registro, correspon-
diente al depósito constituido por «Mu-
tua de Seguros Agrícolas MAPFRE»,
en garantía de la misma, para respon-
der de las consecuencias económicas que
se deriven del sumario 21, de 1956, con-
tra Pedro Careaga Iriando, importante
50.000 pesetas, en Deuda Amortizable
4 por 100, a disposición del Juzgado de
instrucción de Vergara.—E-3.514/62.

Se previene a la persona en cuyo po-
der se halle que lo presente en esta Caja,
en la inteligencia de que están tomadas
las precauciones oportunas para que no
se entregue el referido depósito sino a
su legítimo dueño, quedando dicho res-
guardo sin ningún valor ni efecto trans-
curridos que sean dos meses, desde la
publicación de este anuncio en el «Bo-
letín Oficial del Estado» y en el BOLETIN

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1963

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han
atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Villarejo de S.	Ovina	11		9		2
Mal rojo	Cabanillas de la Sierra	Porcina		1	1		
Idem	Guadalix	Idem		17	17		
Idem	Venturada	Idem		4	4		
Mixomatosis	Aldea del Fresno, Brunete, El Escorial, Majadahonda, Navalagamella, Quijorna, Rozas (Las), San Lorenzo, Valdemoro, Villamanta, Villaviciosa y Zarzalejo.						
Sin controlar por no ser domésticos							
Peste	Brunete	Aviar	15	25	5	30	5
Idem	Quijorna	Idem		20		20	
Peste africana	Alcorcón	Porcina		272		272	
Idem	Pozuelo de Alarcón	Idem		9		9	
Peste Clásica	Fuentidueña	Idem		38		6	32
Triquinosis	Madrid	Idem		1			1

Madrid, 7 de noviembre de 1963.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—5.255)

OFICIAL de esta provincia, sin haberlo
presentado (artículo 36).

Madrid, 26 de julio de 1962.—Por el
Administrador, José Rojo García.
(A.—33.760)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Doña Ana Santiago Velasco, con do-
micilio en Madrid, calle de Gaztambide,
número 56, solicita la apertura de un
pozo dentro de la zona de policía del
arroyo de la Virgen, en término muni-
cipal de Las Rozas (Madrid), con des-
tino al riego de 3.410 metros cuadrados
en finca de su propiedad, sita en dicho
término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada fin-
ca, en la margen derecha del menciona-
do arroyo y a distancia de 70 metros
de su cauce, remontándose desde él un
caudal de 0,25 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuan-
tos se consideren perjudicados por esta
petición presenten por escrito sus recla-
maciones al ilustrísimo señor Comisario
Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo,
en el plazo de treinta días naturales y
consecutivos contados a partir de la fe-
cha de la publicación de la presente
nota-anuncio en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia de Madrid; en cuyo plazo,
y durante las horas hábiles de oficina,
se dará vista del expediente en las de
esta Comisaría, Ministerio de Obras Pú-
blicas, Nuevos Ministerios, planta pri-
mera, Madrid. (Pozos 141.)

Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El
Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Fir-
mado).

(G. C.—5.251) (O.—54.304)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Igna-
cia del Campo García.
Domicilio: Agustín y Antonia, 4, San
Sebastián de los Reyes (Madrid).

El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

Clase de material a extraer: Piedra.
Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.
Tramo: A partir de los 300 metros de
la terminación del muro existente aguas
abajo hasta los 600 del referido muro,
en el paraje denominado «Torrecillas».
Término municipal: San Sebastián de
los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lu-
gar de extracción precisamente: Treinta
(30) pesetas el metro cúbico sobre
carro o camión.

Toda reclamación u observación so-
bre el precio de venta consignado de-
berá plantearse por escrito y ante esta
Comisaría en el plazo de diez días na-
turales y consecutivos, contados a par-
tir de la fecha de inserción de esta nota
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(Referencia: A. R.—91-23.)

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El
Comisario Jefe de Aguas, Longinos
Luengo.

(G. C.—5.269) (O.—54.323)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comi-
saría la petición que se reseña en la si-
guiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José
Fernández del Campo.

Domicilio: Agustín y Antonia, 4, San
Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.
Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.
Tramo: De 200 metros de longitud,
comprendido entre un punto situado a
50 metros aguas abajo de un muro exis-
tente en Torrecillas.

Término municipal: San Sebastián de
los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar
de extracción precisamente: Treinta
(30) pesetas el metro cúbico sobre ca-
rro o camión.

Toda reclamación u observación so-
bre el precio de venta consignado de-
berá plantearse por escrito y ante esta
Comisaría en el plazo de diez días na-
turales y consecutivos, contados a par-
tir de la fecha de inserción de esta nota
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
(Referencia: A. R.—91-18.)

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—El
Comisario Jefe de Aguas, Longinos
Luengo.

(G. C.—5.270) (O.—54.326)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En el expediente que por orden de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales instruye esta Junta sobre clasificación de la Fundación benéfica instituida por doña Ana Fornos Matos en testamento ológrafo, protocolizado el día 17 de abril de 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguiente de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes legales de dicha Fundación, y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por conveniente; a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que demuestren interés en examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor Díos, núm. 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—5.585)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la O. S. "Educación y Descanso"

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE NUEVAS EMBARCACIONES PARA EL ESTANQUE DEL RETIRO DE ESTA CAPITAL

Para atender a la renovación del material existente en el Estanque del Retiro, por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de diversos tipos de barcas de popa espejo.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, núm. 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—5.611)

(O.—54.524)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Nacional de la O. S. "Educación y Descanso"

CONCURSO PUBLICO PARA LA LIMPIEZA DEL ESTANQUE DEL RETIRO DE ESTA CAPITAL

Correspondiendo a esta Obra Sindical efectuar la limpieza cuatrienal del Estanque del Retiro, por el presente anuncio se convoca concurso público.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sito en el paseo del Prado, número 18, planta séptima, durante las horas de diez a trece.

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—5.612)

(O.—54.525)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra

CEDULA DE NOTIFICACION

Resuelto por el Pleno de este Tribunal el expediente que se relaciona, y desconociéndose el actual domicilio de don José Luis Vallejo Aranda, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Alcántara, núm. 59, para conocimiento del mismo se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que son los siguientes:

Expediente núm. 147/61, por aprehensión del camión «Bussing», matrícula M.-217.359, en Pamplona, el día 24 de octubre de 1961.

El Tribunal acuerda:

1.º Declarar que los hechos denunciados no constituyen infracción alguna de las definidas en la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Absolver de responsabilidad, por este expediente, a los inculpados.

3.º Devolver a su propietario el camión matrícula M.-217.359, aprehendido.»

Lo que se hace público para conocimiento del referido José Luis Vallejo Aranda.

Pamplona, 18 de octubre de 1963.—El Secretario del Tribunal (Firmado). El Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.001)

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 1.099, de 1962, instruido por aprehensión, mercancía que ha sido valorada en 389,82 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Victoriano Tapia Blanco, cuyo último domicilio conocido era en la ronda de Toledo, número 24, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963. El Secretario del Tribunal (Firmado). Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.134)

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente número 1.099, de 1962, es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se les requiere a los denunciados del expediente para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso 1.º, del vigente Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de Victoriano Tapia Blanco, cuyo último domicilio conocido era en ronda de Toledo, número 24, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de octubre de 1963.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.135)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Manzanares el Real, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Manuel Prieto. (G. C.—5.479) (O.—54.440)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, y por los plazos que también se indican, para oír las reclamaciones que sobre ellos puedan presentarse:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, por quince días.

2.º Licencia fiscal del Impuesto Industrial, por diez días, y para el año 1964.

La Hiruela, 17 de noviembre de 1963. El Alcalde, Daniel Lozano.

(G. C.—5.480) (O.—54.441)

VALDEMAQUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valdeмаqueda, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.481) (O.—54.442)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Robledo de Chavela, 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Tomás Sánchez. (G. C.—5.482) (O.—54.443)

CENICIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte Albercas y Alberquillas, de los Propios de este Ayuntamiento.

Cenicientos, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, E. Zurdo. (G. C.—5.483) (O.—54.444)

ALGETE

Subasta de 67 hectáreas de tierra dedicadas a regadío, de los Propios de este Ayuntamiento

Cumplidos los trámites reglamentarios, al hacer veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de acuerdo con lo que previene el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, hora de la una de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, asistidos del Secretario de la Corporación, la primera subasta pública para el arriendo de sesenta y siete hectáreas de tierra de primerísima calidad dedicadas a regadío de la finca de estos Propios titulada "Soto Heredad de la Torre", en término municipal de Algete, finca que linda con el río Jarama, cuyas referencias son las siguientes:

Tiempo del arriendo: Seis años, a con-

tar del 1.º de enero de 1964 a 31 de diciembre de 1969, respectivamente.

Tipo de tasación de esta subasta: 455.000 pesetas anuales.

Garantía de la subasta: El 3 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la misma, y el 6 por 100 como fianza definitiva sobre el importe de la subasta, más las condiciones estipuladas en la base novena del pliego de condiciones.

Plazos de pago: Los establecidos en la condición tercera del citado pliego de condiciones.

Presentación de plicas o pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles de oficina siguientes a la publicación de este anuncio, de nueve de la mañana a una de la tarde, hasta la misma hora del día anterior al de la celebración de la subasta.

Condiciones de la subasta: Las señaladas en el pliego de condiciones que aceptará el adjudicatario como requisito previo para poder adjudicarle la subasta.

El pliego de condiciones de esta subasta se halla en Secretaría a disposición del que desee examinarlo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, de profesión, domiciliado en el día de la fecha en, calle, número, enterado del pliego de condiciones de la subasta para el arrendamiento de 67 hectáreas de tierra destinadas a regadío, de los Propios del Ayuntamiento de Algete, finca "Soto Heredad de la Torre", según el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad anual de (cantidad en letra) pesetas, aceptando todas cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones de esta subasta.

(A continuación, fecha y firma delponente.)

Algete, 6 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.484) (O.—54.445)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los expedientes de suplemento de créditos núm. 2 y 3, a fin de oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Rufino Berrocal. (G. C.—5.485) (O.—54.446)

RIBATEJADA

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, los siguientes documentos para 1964:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula y Listas cobratorias de la Licencia Fiscal, por diez días.

Padrones de contribución Urbana y Rústica y del Arbitrio municipal, por ocho días.

Ribatejada, a 12 de noviembre de 1963. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.486) (O.—54.447)

ARGANDA DEL REY

Se encuentra terminada y expuesta al público la Matrícula del Impuesto Industrial de la Licencia Fiscal correspondiente al año 1964, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 14 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—5.487) (X.—1.840)

CHINCHON

Por haber sido solicitada por don Filomón Martín Rubio la devolución de la fianza que tenía depositada como empresario de la Plaza de Toros de esta población, se hace público para general conocimiento a los efectos de las reclamaciones que contra ella puedan suscitarse, por el término de quince días, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Chinchón, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Baldomero Martínez. (G. C.—5.488) (O.—54.448)

GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos siguientes para el ejercicio de 1964, para oír reclamaciones:

Padrones de Contribución Urbana y Rústica y del Arbitrio municipal, por plazo de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por plazo de quince días.

Garganta de los Montes, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.489) (O.—1.841)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito núm. 2 del actual ejercicio, al objeto de atender obligaciones municipales y por transferencias de otras partidas, para oír reclamaciones.

Villamanta, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.

(G. C.—5.490) (O.—54.449)

COLMENAR VIEJO

Se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que junto con el expediente, se hayan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. El adjudicatario percibirá como premio a su gestión la mitad de los recargos de los ingresos procedentes de la cobranza ejecutiva.

Las proposiciones, ajustadas a modelo, para tomar parte en este concurso se admitirán desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado y acompañando dentro de dicho sobre el resguardo de constitución de garantía provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a dicho concurso.

Colmenar Viejo, a 7 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.491) (O.—54.450)

ZARZALEJO

Subasta de productos leñosos procedentes de limpias y poda

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de productos leñosos procedentes de limpias y poda en la parcela núm. 4 de la "Dehesa de Navalquejigo", tranzón "Dehesa de Abajo" del monte número 36 del Catálogo de estos Propios de Zarzalejo, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

El aprovechamiento se refiere a toda leña existente en la parcela 4, excepto los pies señalados por el Distrito Forestal, y los pinos, sean cuales fueran sus dimensiones, entrando en el aforo de las mismas las procedentes de podas ya efectuadas que se encuentran en la parcela indicada.

Se aforan estos productos en doscientos doce (212) estéreos de leñas gruesas y en cuarenta mil (40.000) gavillas de leñas delgadas.

El precio de tasación total de las leñas de este aprovechamiento es de veintinueve mil pesetas (29.000 pesetas), no admitiéndose proposiciones que no cubran dicho tipo de licitación.

El 90 por 100 del importe de la adjudicación será ingresado por el rematante en Arcas municipales de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta, y el 10 por 100 restante, más el presupuesto de tasas, en la habilitación del Distrito Forestal de Madrid.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo el haber constituido fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación.

La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario, con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación y pliego de condiciones facultativas.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

La presentación de proposiciones, teniendo en cuenta el artículo 27 del Reglamento de Contratación, se efectuará en el plazo de veinte días hábiles, a con-

tar del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio, depositándose en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde las diez a las trece horas. Al día siguiente de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, se procederá en la Casa Consistorial a la apertura de proposiciones, acto público que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación como fedatario y representante del Distrito Forestal de Madrid. No podrán tomar parte en la licitación más que los que estén al corriente de los pagos de la Contribución de industriales leñeros.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda en las mismas circunstancias y condiciones señaladas para la primera, admitiéndose proposiciones durante veinte días hábiles siguientes y procediéndose a la apertura de las mismas, en exactas condiciones a la primera subasta.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo que se consigna al final del pliego de condiciones económico-administrativas.

Zarzalejo, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—5.492) (O.—54.451)

MORATA DE TAJUNA

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de agosto pasado, por falta de licitadores, para el aprovechamiento de esparto de los Cerros Concejiles de Propios de este Ayuntamiento, se anuncia por segunda vez en las condiciones señaladas en el pliego que sirvió de base para la primera, en cuanto al tipo de tasación, que se reduce en un 20 por 100, pudiendo presentar plicas para tomar parte en dicha subasta a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por tiempo de diez días hábiles, celebrándose la subasta al décimo día de su aparición en el periódico oficial citado, considerados aquellos hábiles.

Morata de Tajuña, a 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.515) (O.—54.466)

Declarada desierta la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de agosto pasado, para la ejecución de obras de reparación del Matadero municipal de esta localidad, se anuncia una segunda en las mismas condiciones facultativas, económicas y administrativas del proyecto, señaladas en el pliego de condiciones que ha servido de base para la primera, desierta por falta de licitadores, la que tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, considerados hábiles, pudiendo presentar pliego de proposición durante el mencionado período hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Morata de Tajuña, a 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.516) (O.—54.467)

LEGANES

Por acuerdo del Pleno en sesión de 14 de noviembre de 1963, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de agente de Policía Urbana nocturna, dotada del haber anual de 13.000 pesetas más 14.300 de retribución fija anual, dos pagas extraordinarias, ayuda familia y derechos respetados por las Instrucciones insertas en el "Boletín Oficial del Estado" de los días 11 y 12 del corriente mes.

Las obligaciones inherentes al cargo figuran en el expediente obrante en la Secretaría municipal. Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones: ser español, varón, mayor de veintidós años y menos de cuarenta y cinco en la fecha de cierre del plazo de admisión de solicitudes, observar buena conducta moral, pública y privada; carecer de antecedentes penales; ser adicto al Movimiento Nacional; no padecer enfermedad que le inhabilite para el cargo; estar al corriente del servicio militar y no hallarse incurso en incompatibilidad.

Las solicitudes deberán presentarse en Secretaría municipal, dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio. Una vez finalizado el plazo, se hará pública la designación del Tribunal y relación de admitidos, y una vez finalizado, los admitidos serán convocados, una vez transcurrido como mínimo el plazo de dos meses, para realizar los siguientes ejercicios:

Escritura a mano, al dictado, durante quince minutos, apreciándose la ortografía y redacción. Resolver operaciones basadas sobre las cuatro reglas de Aritmética y contestar por escrito durante el plazo máximo de treinta minutos, un supuesto planteado por el tribunal en relación al servicio que son llamados a prestar.

Los aprobados deberán presentar los documentos no aportados a su solicitud antes referidos dentro de los treinta días siguientes al que les fuese comunicada la resolución de admisión, dentro de cuyo plazo deberán tomar posesión de sus cargos. En lo no previsto se estará al Reglamento de Funcionarios y Régimen general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Leganés, a 12 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.517) (O.—54.468)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en Secretaría, por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, los expedientes de modificación de créditos núm. 3, en el vigente Presupuesto ordinario, núm. 3, en el presupuesto especial del Teatro, y número 2, en el presupuesto especial de Aguas.

Colmenar de Oreja, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.537) (O.—54.477)

VILLAR DEL OLMO

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos confeccionados para regir el próximo año de 1964, que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula del Impuesto Industrial.
Padrón de la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Padrón de la Riqueza Urbana.
Padrón de Automóviles.
Listas cobradoras de los arbitrios municipales de la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria.

Villar del Olmo, 15 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—5.538) (O.—54.478)

BREA DE TAJO

Aprobado expediente de suplemento de crédito núm. 2, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.539) (O.—54.479)

SOTO DEL REAL

En Secretaría municipal, y por espacio de quince días, se encuentra expuesto al público el expediente núm. 1 de suplementaciones de créditos sin transferencia del Presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1962.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones o reparos contra el mismo que estimen convenientes.

Soto del Real, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Valentín Morcillo.

(G. C.—5.540) (O.—54.480)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el suplemento de crédito núm. 2, a varias partidas del Presupuesto vigente, queda expuesto al público en la Secretaría por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 16 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Antonio López.

(G. C.—5.541) (O.—54.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Alfonso Maldonado Rodrigo, contra la entidad «Productos Alimenticios Madrileños, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes muebles embargados a la entidad demandada, que han sido objeto de tasación por el Perito don Rodolfo Sierra de Partearroyo, y se encuentran depositados en poder de don Francisco García Holgueras, Director Gerente de la entidad demandada, en la calle de Nicolás Usera, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33-718)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Gregorio García Madrid, contra don Sebastián Rubio Danchez Tena, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de las siguientes:

1.—Mitad proindivisa de una finca rústica en término de Campo Real, en «El Alto», que da vista a «Vicente» o «Nido del Grajo», de haber siete fanegas y siete y medio celemines, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y un áreas y setenta y cinco y media centiáreas. Inscrita al folio doscientos cuarenta y siete del tomo ochenta y ocho del Ayuntamiento de Campo Real, finca número ocho mil trescientos treinta y uno, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

2.—Rústica. Tierra en término de Campo Real, cereal tercera, al sitio de «Vicente», donde ponen «La Cabaña», de haber dos fanegas, hoy noventa y ocho áreas eatorce centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Lino Llanos y Pedro Cebrián, antes Eduardo Verdes; Este, Pedro Cebrián, antes Cerros Concejiles; Sur, Antonio Illana, antes Benito Bernabé, y Oeste, herederos de Eduardo Verdes, antes el camino. Inscrita al folio cincuenta y seis del tomo setenta y tres del Ayuntamiento de Campo Real, finca número siete mil ciento cuarenta y ocho, inscripción tercera. Valorada en tres mil setecientos veintiseis pesetas.

3.—Rústica. Tierra en término de Campo Real, cereal tercera, en «Vicente», de haber tres fanegas seis celemines, hoy sesenta y ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Pedro Paredes, antes Simona de la Fuente y Asunción Sánchez Tena; Este, herederos de Eustaquia Martínez y Cerro Concejil, antes Eustaquia Martínez; Sur, Cerro Concejil, antes Luisa de la Fuente, y Oeste, Francisco Sánchez Tena y Florencio González, antes Tiburcio del

Campo. Inscrita al folio sesenta y seis del tomo setenta y tres del Ayuntamiento de Campo Real, finca número siete mil ciento cincuenta y tres, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil setecientos doce pesetas con cuarenta céntimos.

4.—Polígono cinco, finca noventa y dos. Tierra, en término de Campo Real, de segunda clase, en el «Barranco de la Mora en la Cañada», de cuatro fanegas y media, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas y noventa y un centiáreas. Linda: Saliente, cerros de don Nicolás Alonso; Mediodía, tierra de don Enrique Vega; Poniente, otra de doña Asunción Sánchez, y Norte, el cerro y don José María Blanco. Hoy linda: al Norte, Ramona Busó y Ayuntamiento; Este, Gregorio León, y Oeste, Ayuntamiento. Es indivisible. Inscrita al folio treinta y cinco del tomo setenta y cinco del Ayuntamiento de Campo Real, finca número siete mil trescientos treinta y cuatro, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de once mil seiscientos dieciocho pesetas con veinticinco céntimos.

5.—Rústica. Polígono veinticuatro, finca diecisiete. Tierra, en término de Campo Real, cereal segunda, en la «Pata del Diablo» o «Cacejo», de caer tres fanegas, hoy una hectárea cincuenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Mariano y Ramona Busó, antes José María Blanco, y Oeste, Melchor Vega, Cándido Busó y otro, antes Enrique Vega. Inscrita al folio sesenta y siete del tomo setenta y cinco del Ayuntamiento de Campo Real, finca número siete mil trescientos cincuenta, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la suma de seis mil novecientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos. Sur, Ramona Busó, antes José María Blanco, y Oeste, Melchor Vega, Cándido Busó y otro, antes Enrique Vega.

6.—Rústica. Polígono treinta y cinco, finca tres parte. Tierra en término de Campo Real, de cuarta clase, erial, en el «Nido del Grajo», de cinco fanegas y nueve celemines, o una hectárea setenta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, Domingo Cediell; Oeste, Asunción Sánchez Tena, y Norte, Juan de la Cruz Bernabé. Inscrita al folio ciento dieciocho del tomo ochenta y nueve del Ayuntamiento de Campo Real, finca número ocho mil trescientos sesenta y siete, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

7.—Rústica. Tierra en Campo Real, en la «Carrera Vieja», cereal tercera, de caer tres fanegas y cuatro y medio celemines, o una hectárea cuatro áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: al Este, camino; Sur, Domingo Cediell; Oeste, Asunción Sánchez Tena, y Norte, Juan de la Cruz Bernabé. Inscrita al folio ciento dieciocho del tomo ochenta y nueve del Ayuntamiento de Campo Real, finca número ocho mil trescientos sesenta y siete, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

8.—Rústica. Tierra en término de Campo Real, cereal tercera, en la «Entrada de Vicente» o «Majano Mateo», de caer tres fanegas, igual a noventa y tres áreas quince centiáreas, que linda: al Este, doña Ramona Riesgo Braganza, o sea línea divisoria de lo que fue finca total; Sur y Oeste, Gregorio Rianza, y Norte, María Busó. Inscrita al folio ciento diecinueve del tomo ochenta y nueve del Ayuntamiento de Campo Real (finca número ciento diecinueve), finca número mil trescientos setenta y ocho, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.722)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima; Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico, con la Sociedad «Hijos de Francisco Gavilán Muñoz, S. R. C.», y señores don Juan Gavilán Majuelos, doña María del Consuelo Barasona Ortiz y doña Rafaela Gavilán Barasona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes

Fincas

1.ª Pedazo de tierra, que formó parte de otro de mayor cabida, denominado «Morsal de la Vega», en el ruego y término de El Carpio, que tiene de superficie una fanega de cuerda, equivalente a sesenta y un áreas y veintiuna centiáreas, que linda: por el Este y Sur, con la misma finca de donde se segregó, que se reservó doña Josefa Muñoz Charquero; por Norte, con la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante, y por Poniente, con la carretera de Madrid a Cádiz. Sobre dicha parcela de tierra se ha edificado una nave de forma trapezoidal, destinada a fabricación de harinas, cuya fachada mira al Norte, o sea a la estación del ferrocarril de Madrid a Sevilla, teniendo este lado una longitud de ciento treinta y siete metros cincuenta centímetros, lindando: al Sur, con tierras de don Luis León, en una longitud de setenta y nueve ochenta y cinco metros; al Este, con tierras de don Luis León, en una longitud de cincuenta y seis metros, y al Oeste, con la carretera que conduce a Bujalance, teniendo este lado una longitud de ochenta y dos metros. Dentro de dicha nave se ha instalado una fábrica de harinas, sistema «Daverio», con todos los elementos mecánicos propios de esta industria, movidos por electricidad y con sus líneas de conducción. Asimismo se han edificado dentro de la susodicha parcela de tierra, almacenes, silos, locales para botería, cosechera y dependencias, todo ello destinado a la referida industria y como accesorio de ella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance.

2.ª Parcela de tierra calma, procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio «Moreal de la Vega», situadas en el término de El Carpio, con cabida de una hectárea, que linda: al Norte, con la línea férrea de Manzanares a Córdoba y con edificación y dependencias de la fábrica de harinas de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz; al Sur y Este, con tierras de la finca de que se segregó a don Luis León Muñoz, y al Oeste, con una faja de terreno de seis metros de ancha, que la separa de la citada fábrica de harinas.

3.ª Parcela de tierra calma, procedente de la segunda suerte de las dos que formaron el predio «Moreal de la

Vega», situada en el término de El Carpio, con cabida de sesenta y un áreas y veintiún centiáreas, o sea una fanega de tierra, que linda: al Norte, con la línea férrea y parcela de tierra de este mismo, procedente de doña Ana Majuelos Amor; al Sur y Este, con el resto de la finca de que se segregó, de don Luis León Muñoz, y al Oeste, con la carretera de la estación de El Carpio a Bujalance.

5.ª Casa chalet-jardín de dos plantas, denominada «Villa Consuelo», en el pago del «Tablero del Brillante», del término de Córdoba, con una superficie de 1.550,51 metros cuadrados, teniendo su frente o entrada a la carretera de Córdoba a Villaviciosa, y linda: por la derecha, entrando, con finca denominada «Villa Pilar», propiedad de doña Pilar Molina Alonso; por su izquierda, con terreno de don Juan Ramírez Castuera, y por el fondo, con el arroyo del Moro.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta de dichas fincas el señalado para cada una de ellas en la escritura de hipoteca, que son: la finca número uno, el de pesetas 13.431.137,45; la número dos, el de 1.187.593 pesetas; la número tres, el de 591.796,50 pesetas, y la número cinco, el de 1.778.389,50 pesetas. Estos precios de subasta se obtienen por la suma de la parte de capital, intereses, costas y gastos y prestaciones accesorias que cada finca tiene asignadas en la escritura.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de las respectivas cantidades expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera

Que los licitadores que concurren podrán hacer posturas separadas e independientes por cada una de las cuatro fincas que han de ser objeto de la licitación.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.719)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número catorce, de los de esta capital, en la pieza de responsabilidad Civil dimanante del sumario instruido bajo el núm. 278, de 1960, contra José Sanz Molinero, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de doce mil pesetas, la motocicleta marca «Montesa», matrícula M-204572, que se encuentra precintada a disposición de dicho Juzgado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de instrucción, Juvencio Escribano.

(C.—25.077)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Málpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Gimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de ochenta y dos mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid (calle San Antonio de Padua, sin número). Planta tercera. Vivienda situada a la derecha subiendo por la ascclera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital, y su calle de San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y fachada también a la calle del Olvido. Consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de 96 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería del terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con finca que fue propiedad de don Santiago Rey y otro. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de diciembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—

Mattias Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—33.720)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por Ibérica de Créditos Aralar, Sociedad Anónima, contra Ferga Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una motocarro "Vespacar", matrícula M-312002.

Un despacho, compuesto de mesa metálica, tipo ministro, con dos cajones a cada lado y uno central, con luna de cristal en su parte superior, color marrón; un sillón y dos sillas, también metálico, haciendo juego.

Tales bienes se encuentran en poder del depositario don Luis Galán de Francisco, con domicilio en la calle de la Bola, número ocho.

Para el remate se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dieciséis mil trescientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.707)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido,

Por el presente hago saber: Que en la pieza de situación, dimanada del sumario núm. 44, de 1949, por robo, contra otros y Fernando Marín del Romo, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

Se declara adjudicada al Estado la fianza constituida por Ricardo Marín Pascual para garantizar la libertad provisional del procesado Fernando Marín del Romo. Siendo desconocido el domicilio de los herederos del fiador, notifíquesele esta resolución mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincial.—Firmado: Antonio Anaya.—Alberto Merino.

Dado en Getafe, a 7 de noviembre del año 1963.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—8.757)

MARTOS

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Martos, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias de cumplimiento a la sentencia recaída en la causa núm. 111, de 1962, por conducción ilegal, contra José Luis Agustí Rodríguez, ha mandado se haga saber a éste que la Iltra. Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de 22 de abril del año actual, le condenó a la multa de mil pesetas, con arresto sustitutorio caso de impago, con la accesoría de privación por un año del permiso de conducir vehículos de motor o del derecho a obtener por igual tiempo, y al pago de costas proce-

sales, y se le requiere para que haga entrega del permiso de conducir de primera clase núm. 218.293, o de cualquier otro de que esté en posesión.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, José Luis Agustí Rodríguez, vecino que fué de Madrid, con domicilio en calle Angeles de las Heras, núm. 6, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Martos, a 4 de noviembre de 1963. El Secretario, P. S. (Firmado).

(G. C.—5.236)

(B.—8.716)

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don José Lorca García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que dimana de ejecutoria núm. 82, del año 1962, correspondiente al sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 240, de 1961, por infracción de la ley de Circulación, contra Juan Gómez Hidalgo Pérez, de veintidós años, hijo de Luciano y de Teresa, natural de Torrijos y vecino de Las Rozas (Madrid), se le requiere, por virtud de desconocerse su actual paradero, para que en el término de seis audiencias haga efectiva la multa de tres mil pesetas, a que fué condenado por sentencia dictada en aquel sumario por la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz, en 30 de julio de 1962, bajo apercibimiento de sufrir arresto sustitutorio de veinticinco días.

Jerez de la Frontera, 6 de noviembre de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.262)

(B.—8.745)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente núm. 291, de 1963, para la exacción de una multa de ciento cinco pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico, de Madrid, a Emilia Escribano Cantare-

ro, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la sancionada:

Un comedor de formica, compuesto de mesa de cuatro patas, un aparador de dos puertas correderas y cuatro cajones, una vitrina de dos entrepaños de color rojo oscuro y seis sillas de terciopelo rojo su forrado, y mesa de cuatro patas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día seis de diciembre próximo, y su hora de las diez y media, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Emilia Escribano Cantarero, en la calle de Piamonte, 5, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.075)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 504, de 1963, por el señor Juez municipal del Juzgado número ocho, de los de esta capital, para la exacción de una multa de veintiséis con veinticinco pesetas, más costas del Juzgado, impuesto por la Jefatura Provincial del Tráfico de Toledo a José Ignacio Ruiz Obeso, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de tres mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Un tresillo de terciopelo oscuro y una mesita de centro, con una columna de pata ramificada en tres pies.

que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, cantidad ingresada por duplicidad, por cuanto tratándose de actividad agremiada se halló incluida dicha contribuyente en el ejercicio económico 1960 en el Gremio Fiscal de la Industria Textil.

656. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 2.712,16 pesetas a don Antonio Roses Vila, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, cantidad ingresada por exceso, en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al año 1959, como consecuencia de haberse extendido y abonado por duplicado recibo correspondiente al mismo período y concepto contributivo.

657. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 3.144,80 pesetas, correspondientes al primer trimestre de 1960, a la "Compañía Telas y Alfombras Españolas, S. A.", representada por doña Matilde Ruiz de Villa y Valdés, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por desarrollar dicha empresa actividad incluida en el Gremio Fiscal de la Industria Textil, por el que asimismo contribuyó durante el ejercicio económico de 1960.

Asuntos generales.

658. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, un crédito de 650.000 pesetas para atender a la reparación y conservación de la maquinaria, tanques, cubas de riego, camiones, máquinas apisonadoras, etc., del Servicio Provincial de Vías y Obras, a incorporar con el núm. 322/2 y bajo el título de "Adquisiciones de tanques, cubas de riego y maquinaria" al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación; crédito que se obtiene, mediante transferencia, del disponible que presenta al día de la fecha la partida núm. 318 del mismo Presupuesto.

62; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

643. Conceder al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz una subvención de 500.000 pesetas para obras de ampliación del cementerio de aquella localidad, de cuya cantidad deberá descontarse el 10 por 100 en concepto de aportación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 6.º del Plan Bienal 1961-62; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

644. Habilitar un crédito, por importe de 125.000 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, para pago de gastos de traslado de un bibliobús, ofrecido gratuitamente por una Institución norteamericana al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, destinado exclusivamente a prestar en los pueblos de la provincia el servicio que determinen las Comisiones de Cultura y Cooperación.

645. Rectificar acuerdos adoptados por la Corporación, concediendo subvenciones a los pueblos que figuran en la relación que se acompaña, para obras de Cooperación Provincial a Servicios Municipales, ampliándolas en la cuantía que se indica, para formalizar ingresos en el Presupuesto especial de Ingresos y Gastos del Servicio de Cooperación, bienio 1961-62, en concepto de aportación municipal de dichos Ayuntamientos a las obras de que se trata; declarando de abono su importe de 572.958,77 pesetas con cargo a la partida núm. 2 del citado Presupuesto.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día seis de diciembre próximo, y su hora de las diez y media, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Amalia Santos Olmedo, en la calle de Alcalá, 58, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.874)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 358, de 1963, por el señor Juez municipal núm. 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de doscientas sesenta y dos con cincuenta pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Cuenca a Alvaro Baselga Neyra, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad del sancionado:

Una nevera eléctrica, marca "Odag", N. O. A. V., en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, 17, segundo, el día seis de diciembre próximo, y su hora de las diez y media, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán

que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de Carmen Aguilar de la Helguera, en Hermanos Miralles, 95, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—25.076)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Abogado en ejercicio don José González Pozo, en representación de don Modesto Moneba Esteban, contra don Luis López Atienza, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de diez mil pesetas, un aparato televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diez de diciembre próximo, a las doce horas de la mañana.

Se advierte a los presuntos licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, así como que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo la presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—33.762)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 361, de 1959, a instancia de don José Albert Verdú, contra don José Cuervo Algobia, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Parcela de terreno sita en Vallecas, al sitio llamado "Alto de los Lindones" o "Boca de Zorro", que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, equivalentes a 1.564 pies y 92 centímetros de pie cuadrado, y linda: frente, al Este, con línea de 9 metros calle Particular C; derecha, entrando, Norte, en línea de 13,5 metros; izquierda o Sur, en igual línea de 13,5 metros, terreno de la finca origen, y fondo, en línea de 9 metros, también con terrenos de la finca origen. Inscripción: es la número 12.308, libro 246 de Vallecas y folio 72.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, el día veintiséis de diciembre próximo, y hora de las trece.

Tercera

Que por ser tercera subasta, y de conformidad con lo determinado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sale la misma sin sujeción a tipo, por lo que podrá adjudicarse por las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Cuarta

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obran unidos a los autos, sin poder exigir ninguno otro.

5.ª Que los autos se hallan en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que hayan de tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).

(A.—33.716)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 291, del año 1963, seguido, sobre estafa, contra Rafael Domínguez Delage, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1963 condenándole a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido denunciado y al denunciante don Cesáreo Santa María Marrero, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1963.

(B.—8.641)

AVISO

Don Evaristo Pascual Cristóbal, propietario del local de Droguería sito en la calle Argüeso, núm. 38, ha arrendado el mismo a don Pablo Herranz Delgado con fecha 1.º de diciembre actual.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicho comercio, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho de hacerla con arreglo a la Ley.

(A.—33.757)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Gobierno Interior

646. Quedar enterada de decreto presidencial por el que se declara de abono a la entidad S. E. P. S. A. la cantidad de 31.598,75 pesetas, importe del material suministrado a la casa del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

647. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta anunciada para la enajenación de cinco automóviles turismo, pertenecientes al Parque Móvil Provincial, y autorizar, previos los trámites reglamentarios, su venta directa.

648. Emitir informe favorable en el expediente remitido por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, e instado ante la Dirección General de Administración Local por los Ayuntamientos de Meco y Camarma de Esteruelas, agrupados a efectos de un Secretario común, en solicitud de disolución de la agrupación; y elevar a la Superioridad el referido expediente, a los efectos que proceda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

649. Aprobar normas y tarifas que han de regir para la implantación del «Sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local» en las actuaciones administrativas de esta Corporación, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1961.

650. Señalar el día 27 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios provinciales.

651. Desestimar reclamación formulada por don Mario Gómez Santos contra liquidaciones practicadas como consecuencia de actas de invitación que le fueron levantadas por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en razón a que, a la fecha de 26 de junio de 1961 en que fué levantada el acta de 1956, no había transcurrido el plazo de prescripción de cinco años computados desde 31 de enero de 1957, fecha en que terminó el plazo voluntario de declaración espontánea de la producción obtenida por dicho contribuyente.

652. Desestimar reclamación formulada por don José Allende Méndez interesando declaración de hallarse exceptuado de la obligación de pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por su actividad de fabricante de flores artificiales, en razón a que constituyendo la misma una evidente transformación de materia prima se halla sujeta al pago del expresado Arbitrio, extremo incluso reconocido por la propia empresa reclamante mediante la firma de conformidad del acta de invitación que le fué levantada, correspondiente al ejercicio de 1961.

653. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 6.906,90 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1956, a favor de don Alfonso Ayllón Zurita, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas indebidamente, según declara la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial de Madrid de 19 de diciembre de 1960, que mandó anular el acta de invitación levantada a dicho contribuyente, declarando su derecho a la devolución de las cantidades liquidadas en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

654. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 5.775 pesetas, en concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente a los años 1957 y 1958, a don Moisés Crespo Martín, con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, y cuya cantidad fué ingresada por exceso, por cuanto la actividad desarrollada por dicho contribuyente se halla incluida en el Gremio Fiscal de Madera y Corcho para los ejercicios económicos de 1957 y 1958.

655. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones de esta Corporación, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 111,14 pesetas, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al primer trimestre de 1960, a doña María Luisa Aguirre, con cargo al concepto presupuestario